OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
REPORTE DE AVANCE DE METAS E INDICADORES 2026

DIRECCIÓN1:	COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA	**DEPARTAMENTO / ÁREA2:**	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA
PROYECTO3:	28-OS ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	**MES DE REPORTE4**	ENERO
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN5	MENSUAL
		TIPO DE INDICADOR6	ESTRATÉGICO

NV7	OBJ8	ID MND9	MND 10	NOMBRE DEL INDICADOR / VARIABLE11	UNIDAD DE MEDIDA12	META14						
						ANUALA	AVANCE DEL PERIODOB			AVANCE ACUMULADOC		
							DENOMINADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL	DENOMINADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL
A	C3A2	A3.2	M	PORCENTAJE DE COMPROBACIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	100	5.00	2.40	48.00	100.00	2.40	-97.60
A	C3A2	A3.2	N	NÚMERO COMPROBACIÓN REALIZADAS	COMPROBACIÓN	1,000.00	50.00	24.00	26.00	1,000.00	24.00	-976.00

366

JUSTIFICACIÓN15

DERIVADO A LOS CAMBIOS REALIZADOS EN LA ALTA DIRECCIÓN, LA EMISIÓN DE CREDENCIALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO SE VIO AFECTADA POR LO QUE EL PERSONAL NO PUDO CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN ESTE PERIODO

MES	VARIABLES			PORCENTAJE
	PROGRAMADA	ALCANZADA	DIFERENCIA NOMINAL	
ENERO	50.00	24.00	26.00	48.00
FEBRERO	90.00	0.00	90.00	0.00
MARZO	90.00	0.00	90.00	0.00
ABRIL	90.00	0.00	90.00	0.00
MAYO	90.00	0.00	90.00	0.00
JUNIO	90.00	0.00	90.00	0.00
JULIO	90.00	0.00	90.00	0.00
AGOSTO	90.00	0.00	90.00	0.00
SEPTIEMBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
OCTUBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
NOVIEMBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
DICIEMBRE	50.00	0.00	50.00	0.00
TOTAL	1,000.00	24.00	976.00	2.40
% DE AVANCE ACUMULADO ALCANZADO				2.40
% ACUMULADO POR ALCANZAR				97.60
TOTAL				100.00

Fuente16: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)
NV: Nivel **OBJ:** Objetivo **ID MND:** Número identificador de Meta, Numerador y Denominador, **MND:** Meta, Numerador y Denominador

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES17

Elaboró	Validó	Autorizo
C. YOLANDA ALEJO SOTO **COORDINADORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS Y MEJORA CONTINUA DE LA COEPRIST**	**C. JENY TEXIS HERNÁNDEZ** **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COEPRIST**	**C. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL** **COMISIONADO ESTATAL DE LA COEPRIST**

OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
REPORTE DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL AVANCE DE METAS E INDICADORES

SESA SECRETARÍA DE SALUD — TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA

PROYECTO1	28-0S ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	MES2:	ENERO	FRECUENCIA3:	MENSUAL

INDICADOR4	% AVANCE DEL PERIODO5	% AVANCE ACUMULADO6
PORCENTAJE DE COMPROBACIONES REALIZADAS	48.00	-97.60

MEDIOS DE VERIFICACIÓN7

COEPRIST
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL PARALA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA	
No. de orden:	26-PYS-E-2900-0022-MYH-S
No. de expediente:	PYS/MYH/721111/10/41/25
Privada Tlaloc no. 8, Centro, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000.	
Asunto:	Orden de Verificación Sanitaria

Tlaxcala, Tlax., a 15 de enero de 2026.

Al Propietario, Responsable Representante u Ocupante de: C. MAURICIO CORONA GARCIA
Nombre del Establecimiento: MOTEL IMPERIO
Ubicado en: AVENIDA SAN FRANCISCO PAPALOTLA, COL. CENTRO, PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39 fracciones VII y XX de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 2, 3 fracciones I y IX, 4 fracciones III y IV, 13 apartado inciso A fracciones II y IX, inciso B fracciones I, VI Y VII, 18, 23, 24, 34, 45, 46, 48, 393, 395, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 403 y 416 de la Ley General de Salud; 2 fracciones II y III, 41, 61, 66 y 122 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; 1, 2, 3, 29, 36, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259 y 260 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; de conformidad con los artículos 1, 3, 5, 7, 28 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 8, y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 4, fracciones II, III, IV, 18 inciso A fracción II, inciso B fracción I, 35 inciso A fracción VI, 54 Bis, 54 BIS A, 54 BIS D fracción II, IX, XIII y 54 BIS G de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; en las cláusulas sexta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Administrativo y el Estado de Tlaxcala, para la descentralización integral de los servicios de Salud del Estado de Tlaxcala, Publicado en el Diario oficial de la Federación el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el Acuerdo específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de abril de 2021, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, fracciones IV, V y 22 fracción XI, XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de Julio del dos mil quince, y demás disposiciones legales aplicables, expide la presente orden de Visita de Verificación Sanitaria para ser practicada en ese establecimiento o servicio por el o los:

C. Heriberto Tecmitl Cuamatzi
Credencial No. 262900VS170G

Verificador(es) adscrito(s) a la Comisión Estatal, y cuyo(s) fotografía aparece(n) en la presente y que deberán coincidir con la (s) credencial(es) vigente(s) con que se identifica(n), expedida por el Comisionado Estatal de la COEPRIST. Quien(es) podrá(n) actuar conjunta o indistintamente en la verificación autorizándose para que de ser necesario, se practique incluso en días y horas inhábiles, tomando en consideración que el establecimiento realiza sus actividades fuera de los días y horas señalados en el ART. 68 del procedimiento administrativo del estado de Tlaxcala y sus municipios. Deberán entregarle original de esta orden y solicitarle designe dos testigos de asistencia para que participen en la diligencia, en caso de existir negativa, los testigos serán designados por el verificador.

Objeto: Vigilancia Sanitaria

Alcance: Realizar visita de verificación para notificar el oficio CE/D.J.C/4604/25/16/25-VII de fecha 14 de enero de 2026 y proceder a efectuar la comprobación del oficio CE/D.J.C./2950/25/1318/25-VII de fecha 28 de agosto del 2025, conforme lo establecido en el acuerdo primero del oficio CE/D.J.C./4604/25/16/26-VII. Con toma de guía videográfica y/o fotográfica con fundamento en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Si durante la visita se encuentran hechos omisiones o circunstancias, o se presuma que los objetos o productos o sustancias causen o puedan causar riesgo sanitario a la salud de las personas o que carezcan de los requisitos esenciales que se establecen en la Ley general de salud, con la finalidad de proteger la Salud de la población, los verificadores podrán aplicar y ejecutar las medidas de seguridad preventivas a que se refieren los artículos 139 fracción II, 143, 147, 152, 397, 404, 411 y 414. De conformidad con el artículo 400 de la Ley General de Salud deberá permitir al (los) verificador(es) el acceso y darle las facilidades e informes relacionados con la verificación, para el desarrollo de su labor, quienes ante la negativa, con fundamento en el artículo 401 de la Ley General de Salud, podrá pedir auxilio a la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones de la Autoridad competente por incurrir en el delito previsto por los artículos 176, 178 y 182 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Solo podrá negar el acceso cuando el verificador no se identifique con la credencial vigente respectiva, la orden escrita no ostente la firma autógrafa de la autoridad responsable o por presentarse personal no mencionado en este documento.

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA

C. EBERTH MENA RODRIGUEZ

Con fundamento en el artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala

Privada Tlaloc no. 8, Centro Tlaxcala, Tlax. — Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono de la COEPRIST 246 3272061.

COEPRIST
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL PARALA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA	
No. de orden:	26-AM-E-2900-0032-CE-S
No. de expediente:	AM/C/621113/94/009/25
Calle Tlaloc No. 8, Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000.	
Asunto:	Orden de Verificación Sanitaria

Tlaxcala, Tlax. a 19 de enero de 2026

Al Propietario, Responsable Representante u Ocupante: DR. PEDRO ALEJANDRO SANCHEZ DORANTES
Nombre del Establecimiento: DR. PEDRO ALEJANDRO SANCHEZ
Ubicado en: CALLE CUAUHTEMOC, NUMERO 3310, INT. 2 Y 3, COLONIA CENTRO, APIZACO, TLAXCALA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39 fracciones VII y XX de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 2, 3 fracciones I y IX, 4 fracciones III y IV, 13 apartado inciso A fracciones II y IX, inciso B fracciones I, VI Y VII, 18, 23, 24, 34, 45, 46, 48, 393, 395, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 403 y 416 de la Ley General de Salud; Artículo 1, 3, 7 fracciones I, II Y III, 10 fracciones I, II, III, IV y V, 233 Y 237 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 1, 3, 5, 7, 26 Y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 8, y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 4, fracciones II, III, IV, 18 inciso A fracción II, inciso B fracción I, 35 inciso A fracción VI, 54 Bis, 54 BIS A, 54 BIS D fracción II, IX, XIII y 54 BIS G de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; en las cláusulas sexta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Administrativo y el Estado de Tlaxcala, para la descentralización integral de los servicios de Salud del Estado de Tlaxcala, Publicado en el Diario oficial de la Federación el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho; en el Acuerdo específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de abril de dos mil veintiuno, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, fracciones IV, V y 22 fracción XI, XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de Julio del dos mil quince, y demás disposiciones legales aplicables, expide la presente orden de Visita de Verificación Sanitaria para ser practicada en ese establecimiento o servicio por el o los:

C. Emmanuel Martínez García
Credencial No. 262900VS205G

Verificador(es) adscrito(s) a la Comisión Estatal, y cuyo(s) fotografía aparece(n) en la presente y que deberán coincidir con la (s) credencial(es) vigente(s) con que se identifica(n), expedida por el Comisionado Estatal de la COEPRIST. Quien(es) podrá(n) actuar conjunta o indistintamente en la verificación autorizándose para que de ser necesario, se practique incluso en días y horas inhábiles, tomando en consideración que el establecimiento realiza sus actividades fuera de los días y horas señalados en el ART. 68 del procedimiento administrativo del estado de Tlaxcala y sus municipios. Deberán entregarle original de esta orden y solicitarle designe dos testigos de asistencia para que participen en la diligencia, en caso de existir negativa, los testigos serán designados por el verificador.

Objeto: Vigilancia sanitaria.

Alcance: Realizar visita de verificación para notificar el oficio AM/CE/621113/94/005/25 de fecha 19 de enero de 2026 y proceder a efectuar el retiro de sellos de suspensión y asegurado conforme a lo establecido en el acuerdo tercero del oficio en comento. Con toma de guía videográfica y/o fotográfica con fundamento en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Si durante la visita se encuentran hechos omisiones o circunstancias, o se presuma que los objetos o productos o sustancias causen o puedan causar riesgo sanitario a la salud de las personas o que carezcan de los requisitos esenciales que se establecen en la Ley general de salud, con la finalidad de proteger la Salud de la población, los verificadores podrán aplicar y ejecutar las medidas de seguridad preventivas a que se refieren los artículos 139 fracción II, 143, 147, 152, 397, 404, 411 y 414. De conformidad con el artículo 400 de la Ley General de Salud deberá permitir al (los) verificador(es) el acceso y darle las facilidades e informes relacionados con la verificación, para el desarrollo de su labor, quienes ante la negativa, con fundamento en el artículo 431 de la Ley General de Salud, podrá pedir auxilio a la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones de la Autoridad competente por incurrir en el delito previsto por los artículos 176, 178 y 182 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Solo podrá negar el acceso cuando el verificador no se identifique con la credencial vigente respectiva, la orden escrita no ostente la firma autógrafa de la autoridad responsable o por presentarse personal no mencionado en este documento.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE OPERACIÓN SANITARIA

C. EBERTH MENA RODRIGUEZ

Con fundamento en el artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala

Calle Tlaloc No. 8 Tlaxcala, Tlax. — Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono de la COEPRIST 246 321 2561.

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES8

Elaboró	Responsable del Proyecto	Autorizó
C. Yolanda Alejo Soto Coordinadora de Planeación, Sistemas y Mejora Continua de la COEPRIST	C. Jeny Texis Hernández Directora Administrativa de la COEPRIST	C. Steve Esteban Del Razo Montiel Comisionado Estatal de la COEPRIST

OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
REPORTE DE AVANCE DE METAS E INDICADORES 2026

DIRECCIÓN1:	COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA	**DEPARTAMENTO / ÁREA2:**	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA
PROYECTO3:	28-0S ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	**MES DE REPORTE4**	**FRECUENCIA DE MEDICIÓN5** / **TIPO DE INDICADOR6**
		FEBRERO	MENSUAL / ESTRATÉGICO

NV7	OBJ8	ID MND9	MND 10	NOMBRE DEL INDICADOR / VARIABLE11	UNIDAD DE MEDIDA12	META14						
						ANUALA	AVANCE DEL PERIODOB			AVANCE ACUMULADOC		
							DENOMINADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL	DENOMINADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL
A	C3A2	A3.2	M	PORCENTAJE DE COMPROBACIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	100	9.00	7.80	86.67	100.00	10.20 2.40	-97.60
A	C3A2	A3.2	N	NÚMERO COMPROBACIÓN REALIZADAS	COMPROBACIÓN	1,000.00	90.00	78.00	12.00	1,000.00	102 24.00	-976.00

366

JUSTIFICACIÓN15

DEBIDO A QUE CADA VERIFICACIÓN SANITARIA, LAS IRREGULARIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL ACTA NO SON DE GRAVEDAD; EL USUARIO AL PRESENTAR LAS EVIDENCIAS SON CLARAS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO, NO SERÁ NECESARIA REALIZAR LA VISITA DE COMPROBACIÓN.

MES	VARIABLES			PORCENTAJE
	PROGRAMADA	ALCANZADA	DIFERENCIA NOMINAL	
ENERO	50.00	24.00	26.00	48.00
FEBRERO	90.00	78 0.00	90.00	0.00
MARZO	90.00	0.00	90.00	0.00
ABRIL	90.00	0.00	90.00	0.00
MAYO	90.00	0.00	90.00	0.00
JUNIO	90.00	0.00	90.00	0.00
JULIO	90.00	0.00	90.00	0.00
AGOSTO	90.00	0.00	90.00	0.00
SEPTIEMBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
OCTUBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
NOVIEMBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
DICIEMBRE	50.00	0.00	50.00	0.00
TOTAL	1,000.00	24.00	976.00	2.40
% DE AVANCE ACUMULADO ALCANZADO				2.40
% ACUMULADO POR ALCANZAR				97.60
TOTAL				100.00

Fuente16: Ordenes de Actas de Comprobación

NV: Nivel **OBJ:** Objetivo **ID MND:** Número identificador de Meta, Numerador y Denominador, **MND:** Meta, Numerador y Denominador

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES17

Elaboró	Validó	Autorizo
C. YOLANDA ALEJO SOTO **COORDINADORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS Y MEJORA CONTINUA DE LA COEPRIST**	**C. JENY TEXIS HENÁNDEZ** **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COEPRIST**	**C. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL** **COMISIONADO ESTATAL DE LA COEPRIST**

COEPRIST
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
REPORTE DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL AVANCE DE METAS E INDICADORES

PROYECTO1	28-0S ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	MES2:	FEBRERO	FRECUENCIA3:	MENSUAL

INDICADOR4	% AVANCE DEL PERIODO5	% AVANCE ACUMULADO6
PORCENTAJE DE COMPROBACIONES REALIZADAS	86.67	2.40

MEDIOS DE VERIFICACIÓN7

25/1/29, 16:02 sisprist2.coeprist.gob.mx/Vigilancia/WebUI/Vigilancia/Ordenes/OrdenEstados.aspx?NO=29-AL-2900-00097-CDAFO4565TOHORAFvsI4ZB...

COEPRIST
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

No. de Orden : 29-AL-2900-00097-CD
PRIVADA TLALOC No. 6 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. martes, 27 de enero de 2026

A: Propietario, Responsable, Representante Legal, Encargado u Ocupante de:
CONSULTORIO MÉDICO
Ubicado en: **CALLE REPÚBLICA DE CUBA S/N; COLONIA ACTIPAC TETLA DE LA SOLIDARIDAD; TLAXCALA; 90430;**
Entre las calles :

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39 fracciones VII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, fracciones I y IX, 4 fracciones III y IV, 13 inciso A fracciones II y IX, inciso B fracciones LVI y LXI, 19, 20, 21, 34, 44, 45, 48, 392, 393, 396 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 403 y 416 de la Ley General de Salud; 1, 3, 7 fracciones LII, y LIII, 10, fracción I, II,LIV y V, 203 y 237 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 1, 3, 5, 7, 20, y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 4 fracciones I, III y IV, 18 inciso A fracción III, inciso B fracción I, 26 inciso A fracción VI, 54,B35, 54,B35 A, 54,B35 D fracción II, IX, XII y 54,B35 G de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; en las cláusulas sexta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Administrativo y el Estado de Tlaxcala, para la descentralización integral de los servicios de Salud del Estado de Tlaxcala, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, en el Acuerdo Específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud, con participación de la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Tlaxcala, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de mayo del año mil ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 fracciones IV y V y 22 fracción XI, XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el quince de julio del dos mil quince, y demás disposición legales aplicables, expide la presente orden de Visita de Verificación Sanitaria para ser practicada en ese establecimiento o servicio por el o los:

Se expide la presente ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE TIPO ORDINARIA para ser practicada en ese establecimiento por el(los) verificador(es):

C.D. [illegible]

Verificador(es) adscrito(s) a la Comisión Estatal, y que(s) fotografía(s) aparece(s) en la presente y que deberán cotejar con la credencial (es) vigente(s) con que se identifica(n), expedida por el Coordinador(a) Estatal de la COEPRIST. Quien(es) realizará(n) conjunta e indistintamente en la verificación autorizándose para que de ser necesario, se practique incluso en días y horas inhábiles, tomando en consideración que el establecimiento realiza sus actividades fuera de los días y horas señalados en el artículo 60o fe Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus municipios. Deberán entregarle original de esta orden y solicitarle designe dos testigos de asistencia para que participen en la diligencia, en caso de existir negativa, los testigos serán designados por el verificador.

OBJETO Y ALCANCE :
OBJETO: VIGILANCIA SANITARIA
ALCANCE: REALIZAR VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA GENERAL AL ESTABLECIMIENTO PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE, CON TOMA DE GUÍA VIDEOGRÁFICA Y FOTOGRÁFICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS ARTÍCULOS 16, 15 Y 21 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Si durante la visita se encuentran hechos omisiones o circunstancias, o se presume que los objetos o productos o sustancias detectan o pueden causar riesgo sanitario a la salud de las personas o que carecen de los requisitos esenciales que se establecen en la Ley general de salud, con la finalidad de proteger la salud de la población, los verificadores podrán aplicar y ejecutar las medidas de seguridad preventivas a que se refieren los artículos 397,404,411 y 414 de la Ley General de Salud, previa aprobación de la autoridad sanitaria la cual podrá ser otorgada telefónicamente e identificada por una clave.
De conformidad con el artículo 400 de la ley General de salud debera permitir al (los) verificador(es) el acceso y dar las facilidades e informes relacionados con la verificación para el desarrollo de su labor, quienes ante la negativa, con fundamento en el artículo 431 de la Ley General de Salud, podrá pedir auxilio a la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones de la autoridad competente por incurrir en el delito previsto por los artículos 178, 179 y 180 del Código Penal el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Esto podrá negar el acceso cuando el verificador no se identifique con la credencial vigente respectiva, la orden escrita no ostente la firma autógrafa de la autoridad responsable o por presentarse personal no mencionado en este documento.

246 46 6 53 99 EXT. 3026

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE OPERACIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA
C. ERICK MINA RODRÍGUEZ

POR FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACC. XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA

AJJ

PRIVADA TLALOC NO. 6 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. TEL. 246 46 5 34 31

https://sisprist2.coeprist.gob.mx/Vigilancia/WebUI/Vigilancia/Ordenes/OrdenEstados.aspx?NO=29-AL-2900-00097-CDAFO4565TOHORAFvsI4ZB... 1/1

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES8

Elaboró	Responsable del Proyecto	Autorizó
C. Yolanda Alejo Soto Coordinadora de Planeación, Sistemas y Mejora Continua de la COEPRIST	C. Jeny Texis Hernández Directora Administrativa de la COEPRIST	C. Steve Esteban Del Razo Montiel Comisionado Estatal de la COEPRIST

OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
REPORTE DE AVANCE DE METAS E INDICADORES 2026

DIRECCIÓN1:	COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA	**DEPARTAMENTO / ÁREA2:**	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA
PROYECTO3:	28-0S ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	**MES DE REPORTE4**	MARZO
		FRECUENCIA DE MEDICIÓN5	MENSUAL
		TIPO DE INDICADOR6	ESTRATÉGICO

NV7	OBJ8	ID MND9	MND 10	NOMBRE DEL INDICADOR / VARIABLE11	UNIDAD DE MEDIDA12	META14						
						ANUALA	AVANCE DEL PERIODOB			AVANCE ACUMULADOC		
							DENOMINADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL	DENOMINADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL
A	C3A2	A3.2	M	PORCENTAJE DE COMPROBACIONES REALIZADAS	PORCENTAJE	100	9.00	6.30	70.00	100.00	16.50	-83.50
A	C3A2	A3.2	N	NÚMERO COMPROBACIÓN REALIZADAS	COMPROBACIÓN	1,000.00	90.00	63.00	27.00	1,000.00	165.00	-835.00

366

JUSTIFICACIÓN15

DEBIDO A QUE CADA VERIFICACIÓN SANITARIA ES ÚNICA, LAS IRREGULARIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL ACTA NO SON DE GRAVEDAD; EL USUARIO AL PRESENTAR LAS EVIDENCIAS SON CLARAS PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO, NO SERÁ NECESARIA REALIZAR LA VISITA DE COMPROBACIÓN.

MES	VARIABLES			PORCENTAJE
	PROGRAMADA	ALCANZADA	DIFERENCIA NOMINAL	
ENERO	50.00	24.00	26.00	48.00
FEBRERO	90.00	78.00	12.00	86.67
MARZO	90.00	63.00	27.00	70.00
ABRIL	90.00	0.00	90.00	0.00
MAYO	90.00	0.00	90.00	0.00
JUNIO	90.00	0.00	90.00	0.00
JULIO	90.00	0.00	90.00	0.00
AGOSTO	90.00	0.00	90.00	0.00
SEPTIEMBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
OCTUBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
NOVIEMBRE	90.00	0.00	90.00	0.00
DICIEMBRE	50.00	0.00	50.00	0.00
TOTAL	1,000.00	165.00	835.00	16.50
% DE AVANCE ACUMULADO ALCANZADO				16.50
% ACUMULADO POR ALCANZAR				83.50
TOTAL				100.00

Fuente16: Ordenes de Actas de Comprobación
NV: Nivel **OBJ:** Objetivo **ID MND:** Número identificador de Meta, Numerador y Denominador, **MND:** Meta, Numerador y Denominador

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES17

Elaboró	Validó	Autorizo
C. YOLANDA ALEJO SOTO **COORDINADORA DE PLANEACIÓN, SISTEMAS Y MEJORA CONTINUA DE LA COEPRIST**	**C. JENY TEXIS HERNÁNDEZ** **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COEPRIST**	**C. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTEL** **COMISIONADO ESTATAL DE LA COEPRIST**

TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA | COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
REPORTE DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL AVANCE DE METAS E INDICADORES

PROYECTO1	28-0S ACCIONES REGULATORIAS PARA DISMINUIR RIESGOS SANITARIOS	MES2:	MARZO	FRECUENCIA3:	MENSUAL

INDICADOR4	% AVANCE DEL PERIODO5	% AVANCE ACUMULADO6
PORCENTAJE DE COMPROBACIONES REALIZADAS	70.00	16.50

MEDIOS DE VERIFICACIÓN7

COEPRIST
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL PARALA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA	
No. de orden:	28-PVS-S-2026-2916-ON-S
No. de expediente:	PVS/ON/72241/456/10/25
Av. Antonio Díaz Varela No.74 Santa Ana Chautempan, Tlax. C.P. 90800.	
Asunto:	Orden de Verificación Sanitaria

Chautempan, Tlax.; a 18 de marzo de 2026.

Al Propietario, Responsable Representante o Ocupante de MARCO ANTONIO ORTEGA CAMARILLO
Nombre del Establecimiento: TOVAS1
Ubicado en: VIA CORTA, PUEBLA CHAUTEMPAN S/N, COLONIA CHALMA, CHAUTEMPAN, TLAXCALA.

Con fundamento en la disposición por los artículos 4 párrafo cuarto, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 33 fracciones VII y XX de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 2, 3 fracciones I y IX, 4 fracciones III y IV, 13 apartado inciso A fracciones II y IX, inciso B fracciones I, VI Y VII, 18, 22, 24, 34, 45, 46, 48, 393, 395, 398 fracción I, 397, 398, 399, 400, 401, 403 y 416 de la Ley General de Salud; 2 fracciones II y III, 41, 61, 65 y 122 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario en Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; 1, 2, 3, 29, 38, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259 y 260 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 7, 26 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 4, fracciones II, III, IV, 18 inciso A fracción III, inciso B fracción I, 37 inciso A fracción VI, 54 Bis, 54 BIS A, 54 BIS D fracción II, IX, XII y 54 BIS G de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en las cláusulas sexta, séptima y octava del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Administrativo y el Estado de Tlaxcala, para la descentralización integral de los servicios de Salud del Estado de Tlaxcala, Publicado en el Diario oficial de la Federación el nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho; en el Acuerdo específico de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario, que celebran la Secretaría de Salud, con la participación de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de abril de 2025; y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, fracciones IV, V y 22 fracción XI, XII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de Julio del año mil quince, y demás disposición legales aplicables, expide la presente orden de Visita de Verificación Sanitaria para ser practicada en esa establecimiento o inmueble por el o los:

C. HÉCTOR JAIME TLACUILO MENDOZA
Credencial No. COEPRIST-2026-0133

Verificador(es) adscrito(s) a la Comisión Estatal, y cuyo(s) fotografía aparece(n) en la presente y que deberán exhibir con la (s) credencial(es) vigente(s) con que se identifica(n), expedida por el Comisionado Estatal de la COEPRIST. Quien(es) podrá(n) actuar conjunta o indistintamente en la verificación autorizándose para que de ser necesario, se practique incluso en días y horas inhábiles, tomando en consideración que el establecimiento realiza sus actividades fuera de los días y horas señalados en el ART. 58 del procedimiento administrativo del estado de Tlaxcala y sus municipios. Deberán entregarse copias de esta orden, y solicitarle designe dos testigos de asistencia para que participen en la diligencia, en caso de existir negativa, los testigos serán designados por el verificador.

Objeto: Vigilancia Sanitaria

Alcance: Realizar visita de verificación para efectuar el retiro de los sellos de suspensión, conforme lo establecido en el resolutivo tercero del oficio COEPRIST/DG/DS/1264/025-VIII de fecha 23 de febrero de 2026. Con toma de guía videográfica y fotográfica con fundamento en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en los artículos 18, 19 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

Si durante la visita se encuentran hechos omisiones o circunstancias, o se presume que los objetos o productos o sustancias causan o pueden causar riesgo inminente a la salud de las personas o que carecen de los requisitos esenciales que se establecen en la Ley general de salud, con la finalidad de proteger la salud de la población, los verificadores podrán aplicar y ejecutar las medidas de seguridad preventivas a que se refieren los artículos 139 fracción I, 143,147, 152, y7, 404, 411 y 414. De conformidad con el artículo 402 de la Ley General de Salud deberá permitir al (los) verificador(es) el acceso y darle las facilidades e informes relacionados con la verificación, para el desarrollo de su labor, quienes ante la negativa, con fundamento en el artículo 431 de la Ley General de Salud, podrá(n) recurrir a la fuerza pública, en perjuicio de las sanciones de la Autoridad competente por incurrir en el delito previsto por los artículos 178,179 y 182 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Solo podrá negar el acceso cuando el verificador no se identifique con la credencial vigente respectiva, la orden escrita no ostente la firma autógrafa de la autoridad responsable o por presentarse personal no mencionado en este documento.

Recibí Original de Orden 18/03/26
Marco Antonio Ortega Camarillo

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA

C. ESBERTIN MENA RODRÍGUEZ
Con fundamento en el artículo 15 fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Tlaxcala

Av. Antonio Díaz Varela No 74 Santa Ana Chautempan, Tlax. C.P. 90800

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono de la COEPRIST 246 2372081

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES8

Elaboró	Responsable del Proyecto	Autorizó
C. Yolanda Alejo Soto Coordinadora de Planeación, Sistemas y Mejora Continua de la COEPRIST	C. Jeny Texis Hernández Directora Administrativa de la COEPRIST	C. Steve Esteban Del Razo Montiel Comisionado Estatal de la COEPRIST

SESA TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA | COEPRIST COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA